UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 MAYO 2006

V I S T O:

El Expediente Nº 19.581/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Gabriela DAVOLIO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE a Fs. 79 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 87 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Lengua y Cultura Latinas I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Articulo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Gabriela DAVOLIO (D.N.I. Nº 24.834.967) en la asignatura Lengua y Cultura Latinas I de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Latín I de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional del Litoral.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº 21